

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Apurímac

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0008 -2010--DRTPE-APURIMAC.

Abancay, 15 DIC. 2010

CONSIDERANDO :

Que, habiéndose efectuado acciones para la programación de las vacaciones del personal que labora en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac; en función de las necesidades del servicio y el interés del Servidor , por lo que se hace necesario aprobar el Rol de vacaciones para el año 2011;

De conformidad a lo establecido en el Art. 103 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 05-90-PCM, las Entidades Públicas aprobarán anualmente el Rol de Vacaciones de sus Servidores .

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2007 GR. APURIMAC/PR.

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- APROBAR, el Rol de Vacaciones del año 2011, para el Personal que labora en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac; lo cual se detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS

MES DE VACACIONES

HUGO H. AYALA RODRIGUEZ
MARY J. VALVERDE ENRIQUEZ
CARLOS D. GUILLEN SOTOMAYOR
CRISTINA LANTARON NUÑEZ
FERNANDO MENDOZA ABARCA

DICIEMBRE
NOVIEMBRE
JUNIO
FEBRERO
MARZO

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL
Dirección Regional de Trabajo y
Promoción del Empleo de Apurímac

Lic. Cristina Lantarón Nuñez
DIRECTORA REGIONAL